



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N° **026/07**

Salta, **02 MAR 2007**
Expediente N° 12.503/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación realizada por la Lic. Mercedes Bazán Vargas; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en:

- 1 (un) WAECHTER, E. H. *Enfermería pediátrica Waechter Blake*. 9° Ed. México. Interamericana, 1978.
- 1 (un) SMITH, D. W. *Enfermería medicoquirúrgica Smith-Germain*. 4° Ed. México. Interamericana, 1978.

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución N° 797/86), el cual en su Art. 2°, que tiene aplicación en este caso, delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, emite Dictamen N° 9137, mediante el cual establece pasos a seguir en la continuidad de este trámite, de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en su Despacho N° 03/07 aconseja aceptar la donación, agradecer la misma y enviarlas a Biblioteca de la Facultad.

Que tratado el tema en Consejo Directivo, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21/02/07)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

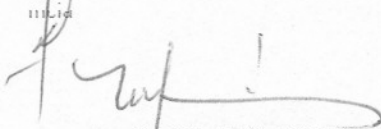
026/07

Salta, **02 MAR 2007**
Expediente N° 12.503/06

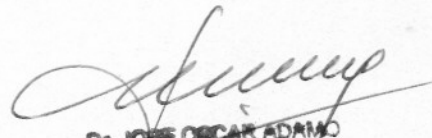
ARTICULO 1°.- Agradecer la donación realizada por la Lic. Mercedes Bazán Vargas:

| Detalle |
|---|
| - 1 (un) WAECHTER, E. H. <i>Enfermería pediátrica Waechter Blake</i> . 9° Ed. México. Interamericana, 1978. |
| 1 (un) SMITH, D. W. <i>Enfermería medicoquirúrgica Smith-Germain</i> . 4° Ed. México. Interamericana, 1978. |

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: la Lic. Mercedes Bazan Vargas y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud